

sociedad

Agonía y muerte de María Antonia Liébana

Un juez de Madrid ordenó alimentar a una enferma comatosa en contra del deseo de su familia ● Los hijos la llevaron a casa, donde falleció sedada

RAFAEL MÉNDEZ
Madrid

María Antonia Liébana Ríos estaba “sin posibilidad de recuperación ni tratamiento”. Comatosa, apenas respondía a los estímulos. Un infarto cerebral masivo la llevó el pasado 25 de noviembre al hospital público Infanta Leonor, en Madrid. María Antonia estuvo así días, sin apenas reaccionar, con los ojos abiertos pero sin hablar ni moverse. Tenía demencia senil y otras complicaciones. Su médico no le daba esperanzas de mejoría, pero insistió, en contra de la voluntad de la familia, en alimentarla artificialmente. Y la justicia se puso de parte del hospital. Finalmente, la familia se la llevó a casa donde Luis Montes y otro médico la sedaron y falleció horas después.

Delfín Rodríguez, soldador jubilado, de 78, encontró a María Antonia, de 79, inmóvil en el sillón tras desayunar. Ya había tenido otros infartos cerebrales anteriormente. “Cuando llegamos al hospital el primer médico nos dijo que le quedaban horas o días de vida. Sabíamos que ella no quería sufrir”, recuerda su hijo José Luis en la casa familiar en Vallecas. El piso es humilde, de tres dormitorios en 45 metros. “Cinco

El juzgado envió a la policía al hospital para poner la sonda de la alimentación

El centro público no aceptó la voluntad familiar al no haber testamento vital

pisos sin ascensor, 75 escalones”, señala Delfín, el padre, que tiene artrosis y camina con cierta dificultad. “Ella estaba ya muerta. Yo le pasaba la mano delante de los ojos y no respondía”, añade entre sollozos. Así que la familia pidió que no trataran a su madre, “que la dejaran morir en paz, que no estuviera llena de vías y cables”, como resume José Luis.

Al principio fue bien y, de acuerdo con sus deseos, el hospital instauró lo que define como “un tratamiento conservador”,

suero para mantener la hidratación y poca medicación. Pero los días pasaban y María Antonia seguía viva, su proceso se había “estabilizado”. Así que el centro insistió en ponerle una sonda nasogástrica, un tubo de plástico desde la nariz al estómago para alimentarla con una papilla.

Los hijos veían que el hospital actuaba como si nada pasara. “Las enfermeras entraban y le sacaban sangre. ‘Hoy tiene bien el azúcar’, nos decían. Y nosotros pensábamos ‘Estupendo, tiene bien el azúcar y qué más da’, resume Maite, otra de las hijas. La familia se negó a que el hospital alimentara a su madre. “Nos informamos y contactamos con la Asociación Derecho a Morir Dignamente” (DMD), explica José Luis. El 16 de diciembre presentaron un escrito firmado por los cuatro hijos y por el marido en el que recordaban que, como la enferma era incapaz de expresar su voluntad, les correspondía a ellos tomar una decisión y que la Ley de Autonomía del Paciente, de 2002, les permitía rechazar el tratamiento.

El escrito dice: “La familia, responsable legal de los cuidados de su ser querido, es consciente de la irreversibilidad de la situación clínica. Habiendo deliberado largamente sobre los posibles cursos de acción y las decisiones a tomar, a partir de la historia de valores del enfermo considera que el objetivo fundamental de la asistencia debe ser el confort, respetando la evolución natural de la enfermedad, sin el uso de ninguna medida de soporte vital, tratamiento o prueba diagnóstica cuyo objetivo no sea de manera inequívoca aliviar el sufrimiento del enfermo”. Y concluye: “Queda claro, pues, que mantener al enfermo con medidas de soporte como alimentación por sonda o la hidratación con suero es someterle a un sufrimiento innecesario”.

Los hijos de María Antonia recuerdan que fueron días duros en el hospital. “Tuvimos un enfrentamiento muy desagradable con la médico que la trataba. Yo le dije que si quería jugar a los médicos que lo hiciera con su madre. No nos ofrecía esperanzas ni decía que fuera a mejorar pero insistía en que había que ponerle la sonda”, recuerda José Luis. Su padre, Delfín llora nada más mencionarla: “¿Por qué no la dejaban morir si ella estaba ya muerta?”, se



María Antonia Liébana Ríos, que falleció el pasado diciembre, en una imagen cedida por la familia.



Luis Montes y Fernando Marín, de Derecho a Morir Dignamente. / c. Á.

pregunta apenado mirando las fotos de María Antonia. Salen de jóvenes en blanco y negro, de mayores en un crucero y en una fiesta. Delfín cuenta que aún enciende la luz de noche para ver si María Antonia sigue con él. Se conocieron en el pueblo de Barajas (Madrid) de niños. Ella había llegado de Pegalajar (Jaén) y él de Toledo.

María Antonia era de familia republicana y no tenía creencias religiosas, por lo que los hijos no dudaban de que habría pedido morir en paz. Pero no había dejado

un testamento vital, el documento legalmente reconocido en el que uno puede pedir que, llegado ese caso, no le mantengan con vida artificialmente.

La asesoría jurídica del Infanta Leonor insistió en que, al no tener testamento vital, la colocación de la sonda era innegociable. “La nutrición por sonda nasogástrica no supone encarnizamiento terapéutico, sino que constituye una necesidad básica para la vida”, escribió en la historia la médico que la trató.

Eluana y Echevarría

► La italiana **Eluana Englaro** llevaba en estado vegetativo desde 1992. En 2008, los tribunales sentenciaron que el padre y tutor de Eluana tenía permiso para interrumpirle el suministro de alimentación e hidratación, a lo que se oponían el Gobierno italiano y el Vaticano. Eluana falleció en febrero de 2009.

► **Inmaculada Echevarría** vivió 10 años conectada a un respirador que la mantenía artificialmente con vida. En 2007 pidió que le desconectarán. Fue trasladada del centro católico que la atendía y, conforme a la Ley de Autonomía del Paciente, de 2002, que permite renunciar al tratamiento, fue desconectada. Falleció en Granada el 14 de marzo de 2007.

Entonces, según los presentes, comenzó una disputa con los médicos. Los familiares pedían que fuera trasladada a un centro de cuidados paliativos y el hospital accedió pero sólo si lo hacía con la sonda puesta, extremo que el Infanta Leonor no niega. El centro ha contestado a la serie de preguntas de este diario con un escueto escrito en el que defiende que “actuó correctamente”.

El hospital insistía en que la familia debía llevarse a la enferma. Se escudaba en el artículo 21